



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

DIERCAS S.A.

1. Propósito y Alcance

El Código de Ética y Conducta de DIERCAS S.A. establece los principios, valores y normas de comportamiento que deben guiar las acciones de todos los miembros de la empresa, incluyendo a sus empleados, directivos y cualquier tercero que actúe en nombre de la compañía. Este código se basa en la Ley 27401 y se implementa como parte del programa de integridad para prevenir y detectar conductas ilícitas y fomentar la transparencia.

2. Valores y Principios

Los valores fundamentales de DIERCAS S.A. son:

- **Integridad:** Actuamos con rectitud y ética en cada decisión.
- **Transparencia:** Fomentamos relaciones basadas en la confianza mutua.
- **Responsabilidad:** Cumplimos nuestros compromisos y respetamos el marco normativo.
- **Respeto:** Valoramos y respetamos a cada persona con la que interactuamos.

Estos valores guían nuestro comportamiento y reflejan el compromiso de DIERCAS S.A. con la sociedad y sus grupos de interés.

3. Misión, Visión y Objetivos

- **Misión:** Satisfacer las necesidades de nuestros clientes con soluciones innovadoras y de alta calidad, cumpliendo con los estándares éticos y legales más altos.
- **Visión:** Ser una empresa líder y reconocida en el sector, comprometida con la excelencia, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.
- **Objetivos:** Mantener una reputación de confianza, ofrecer productos y servicios de calidad, y operar de acuerdo con normas éticas y legales estrictas.

4. Regulación Aplicable

DIERCAS S.A. cumple con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables en cada lugar donde opera, con especial énfasis en la normativa establecida por la Ley 27401, la cual impone responsabilidad penal a las personas jurídicas y exige la implementación de programas de integridad.

5. Relaciones con Grupos de Interés

- **Consumidores:** Ofrecemos productos y servicios de alta calidad y transparencia en toda la cadena de valor.

- **Accionistas:** Garantizamos decisiones responsables, maximizando el valor a largo plazo y protegiendo sus intereses.
- **Empleados:** Promovemos un ambiente laboral seguro, respetuoso y equitativo.
- **Socios de Negocios:** Fomentamos relaciones éticas, transparentes y justas.
- **Funcionarios Públicos:** Respetamos todas las normativas en nuestras interacciones y evitamos cualquier forma de influencia indebida.
- **Proveedores:** Promovemos prácticas éticas y de responsabilidad social en nuestras relaciones con proveedores, exigiendo cumplimiento de nuestros valores y principios.

6. Información y Comunicación

- **Confidencialidad:** Protegemos la información sensible y de carácter confidencial, tanto de la empresa como de nuestros socios y clientes.
- **Contabilidad y Reportes:** Mantenemos registros precisos y completos de nuestras actividades, en cumplimiento de las normativas contables y fiscales.
- **Comunicación Transparente:** Fomentamos la comunicación honesta y responsable en nuestras relaciones internas y externas.

7. Principios de Competencia Leal

DIERCAS S.A. compete de manera justa en el mercado, evitando prácticas desleales, monopolios, colusión y cualquier otra conducta que vaya en detrimento de la competencia justa y legal.

8. Prohibición de Soborno, Fraude y Pagos de Facilitación

DIERCAS S.A. adopta una política de tolerancia cero frente al soborno, fraude y pagos de facilitación. Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer o recibir sobornos, pagos indebidos o cualquier otro beneficio que busque influir en decisiones de negocios o la función pública.

9. Adhesión Expresa de Personal Interno y Terceros

Todos los empleados, directivos y terceros que actúen en nombre de DIERCAS S.A. deberán leer, entender y adherir expresamente a este Código de Ética, comprometiéndose a cumplirlo y ser un ejemplo de integridad en sus actividades.

10. Reglas sobre Lobby

Cualquier actividad de lobby realizada en nombre de DIERCAS S.A. deberá cumplir con la normativa vigente y reflejar los valores de integridad y transparencia de la empresa. Cualquier intento de influir en políticas o decisiones de funcionarios deberá realizarse de manera legítima, sin ofrecer beneficios indebidos.

11. Procedimientos de Denuncia y Protección del Denunciante

DIERCAS S.A. se encuentra en proceso de implementación de canales específicos para la recepción de denuncias sobre cuestiones éticas y legales. Mientras tanto, todas las denuncias pueden realizarse a través del correo electrónico administracion@diercas.com.ar. La empresa garantiza la confidencialidad de las denuncias y protege al denunciante de cualquier represalia.

Cualquier empleado o tercero que tenga conocimiento de una conducta que viole este Código de Ética está invitado a comunicarla por este medio.

12. Sanciones por Violaciones Éticas y Legales

DIERCAS S.A. adopta una política estricta de sanciones frente a violaciones éticas y legales, independientemente del cargo o función que ocupe la persona involucrada. Las sanciones aplicables varían en función de la gravedad de la falta y pueden incluir amonestaciones, suspensión y hasta la terminación de la relación laboral o contractual. La empresa se compromete a aplicar estas medidas de manera imparcial y a garantizar que todas las personas actúen con integridad, sin excepciones.

13. Cumplimiento de Políticas de Integridad por Terceras Partes

Cualquier tercero que interactúe en nombre o interés de DIERCAS S.A. con funcionarios públicos deberá cumplir con este Código de Ética y las políticas de integridad de la organización. Esto incluye evitar cualquier tipo de práctica que comprometa los principios éticos de DIERCAS S.A., tales como sobornos, pagos de facilitación o influencia indebida. La empresa se reserva el derecho de evaluar la continuidad de sus relaciones comerciales en función del cumplimiento de estos principios.

14. Capacitación y Difusión del Código de Ética

Para asegurar la efectividad del Código de Ética, DIERCAS S.A. se compromete a capacitar a sus empleados y directivos sobre las políticas aquí establecidas y su importancia en el cumplimiento de la ley y la prevención de conductas ilícitas.

15. Responsabilidad del Comité de Ética

El Comité de Ética de DIERCAS S.A. será responsable de supervisar la implementación y cumplimiento de este Código, responder consultas, recibir denuncias, y establecer las políticas de mejora continua.

16. Prohibición de Represalias y Sanciones

DIERCAS S.A. prohíbe estrictamente cualquier tipo de represalia contra empleados, directivos o terceros que formulen denuncias de buena fe sobre violaciones éticas o legales. Las represalias incluyen cualquier acción adversa o trato injusto derivado de una denuncia realizada bajo este Código de Ética. Cualquier acto de represalia será considerado una falta grave, y se aplicarán sanciones disciplinarias que pueden incluir desde amonestaciones hasta la terminación de la relación laboral, según la gravedad de la infracción. La empresa se compromete a proteger la confidencialidad y seguridad de los denunciantes, promoviendo un entorno seguro y libre de intimidaciones.

17. Política de Investigación Interna y Sanciones

17.1. Principios de Investigación

DIERCAS S.A. se compromete a llevar a cabo investigaciones internas que aseguren el respeto por los derechos y la dignidad de todos los empleados, en línea con las disposiciones legales vigentes y los valores éticos de la organización. Este proceso es esencial para mantener la transparencia, la integridad y la confianza dentro de la organización.

17.2. Respeto a la Privacidad y Confidencialidad

Toda investigación interna será realizada de manera proporcional, necesaria y respetuosa de la intimidad, privacidad y dignidad de los trabajadores. DIERCAS garantiza la confidencialidad de los datos y el anonimato de los denunciantes.

17.3. Contratación de Profesionales Externos

Cuando la naturaleza de los hechos investigados lo amerite, y especialmente en casos que involucren a altos directivos, DIERCAS podrá contratar profesionales independientes para asegurar la imparcialidad y efectividad de la investigación.

17.4. Acceso a Información en Medios y Dispositivos Proporcionados

En investigaciones formalmente iniciadas, DIERCAS podrá acceder a los medios, dispositivos y redes de comunicación provistos a los empleados, conforme a los lineamientos internos y a la normativa de trabajo. Los empleados deben abstenerse de hacer uso personal de estos medios y dispositivos, siendo informados de la reducción de privacidad sobre la información en ellos almacenada.

17.5. Análisis de Causa Raíz y Acciones Correctivas

DIERCAS analizará las causas raíz de los incidentes para identificar debilidades estructurales y de control que hayan facilitado las irregularidades. Este proceso busca implementar medidas preventivas y correctivas que fortalezcan la ética y la integridad en la organización.

17.6. Sanciones y Medidas Disciplinarias

Las violaciones al Código de Ética que sean comprobadas a través de una investigación interna darán lugar a medidas disciplinarias, desde advertencias hasta terminaciones contractuales, y en casos relevantes, podrían ser reportadas a las autoridades competentes.